



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XX - N° 1

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se crea la Plataforma Digital "Conexión Ciudadana", con el objetivo de promover la participación activa de los vecinos en la gestión municipal, facilitando el registro de preguntas frecuentes, aportes, ideas y sugerencias para el desarrollo de la Ciudad.

ARTÍCULO 2.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a desarrollar una Plataforma Digital dentro de la Página Web Oficial del Municipio que permita a los vecinos registrar sus preguntas frecuentes, ideas, aportes y/o sugerencias de manera fácil y rápida que contemple herramientas para el acceso de las personas con discapacidad.

ARTÍCULO 3.- Las estrategias de comunicación multicanal incluyen el uso de redes sociales, medios de comunicación locales y cartelera en la ciudad para informar a los ciudadanos sobre la plataforma y cómo pueden participar activamente, además se integrarán Códigos QR en puntos estratégicos y de alta concurrencia como: Plazas, centros comunitarios y oficinas municipales, facilitando el acceso directo a la plataforma. Estos Códigos QR serán colocados en lugares visibles y de fácil acceso, asegurando que todos los ciudadanos puedan utilizarlos sin dificultades.

ARTÍCULO 4.- Se establece un sistema de monitoreo que permita rastrear la participación ciudadana, evaluar la cantidad y calidad de las sugerencias recibidas y medir la satisfacción de los usuarios.

ARTÍCULO 5.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a organizar sesiones de capacitación presenciales o virtuales sobre las herramientas de participación ciudadana y gobierno abierto, en colaboración con expertos en el tema.

ARTÍCULO 6.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios con organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, fundaciones, empresas y otras entidades, a los efectos de obtener apoyo económico y logístico para el desarrollo y mantenimiento de la Plataforma Digital "Conexión Ciudadana".



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ARTÍCULO 7.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 24 del día 12 de septiembre de 2024.

Firmado:

Abg. Jair Dib – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Téc. Gustavo Turkienicz – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de
Posadas